

por sus causas, los examinar, y poner en
manifestación; y vacados todos lo entregareis a la
misma parte para que presentandolos en el
expresado pleito suya en guarda de su derecho
lo qual cumplair, y hacer se cumpla precedi
da citación o mencionada. Afirmisado
fr. Francisco de Juar, y constandingos estando
con esta nuestra Carta la parte de esta
Ciudad para si quisieren nombres respectivos
personas que se hallen presentes aver dan
conceder, y concertar los expresados testimonios
que asi es nuestra Voluntad, Mandamos
a qualquiera nuestra escriuano publico
real. pena de veinte mill maravedis apli
cados por cada una de las penas de Camara
na, y de otras de Justicia la notifique a quien
conbeniga, y ocello de testimonio. Dada

